

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1906.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.381.

## Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Formado por esta Alcaldía, como Presidente de la Junta de Alcaldes del partido judicial, el pliego de condiciones para la subasta pública del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel, durante el año próximo de 1907, se hace saber al público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, para que dentro del plazo de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los interesados las reclamaciones que consideren oportunas en contra de la celebracion de la expresada subasta.

Valladolid 19 de Octubre de

1906 —El Alcalde, M. de Semprún.

Num. 2.316.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid durante las sesiones celebradas por el mismo, en el mes de Septiembre de 1906.

Día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Semprún.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Gobierno una comunicacion del Sr. Gobernador civil resolviendo el expediente instruido á peticion de varios vecinos de la casa núm. 45 de la Plaza Mayer.

Se acordó conceder las siguientes licencias de obras: á Don Eduardo Cuesta, para reparar un muro en la casa núm. 38 de la calle de las Angustias.

A Don Lorenzo Mateo, para revocar la fachada de la casa núm. 20, de la calle de las Huelgas.

A Doña Lucia Ruiz, para construir una alcantarilla en la casa núm. 6. de la Plaza de la Universidad.

Se acordó la adquisicion de varias prendas de vestir para los porteros y ordenanzas de la Corporacion.

Se acordó autorizar á D. Alfredo M.ª Brea y D. Gonzalo Pardo, para publicar una Guía oficial de la Exposicion á condicion de que cedan el 10 por 100 á beneficio de la Corporacion.

Se acordó la adquisicion de tubos para las bombas de incendios.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de mantenedor de los Juegos Florales á favor del Excmo. Sr. D. José Ortega Munnilla.

Se acordó aprobar el acta de subasta de las casetas destinadas á la venta de quincalla.

Se acordó aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Director de la Escuela de Comercio.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes de Agosto; y la nota de jornales invertidos en las obras ejecutadas por administracion correspondientes á la última semana.

Se acordó el pago de varios haberes presentados por Don Daniel Banda, D. Luis Ruiz de Huidobro, Julian Conde y Felipe Gonzalez.

Se acordó aprobar el presupuesto de pintura de los soportes de las farolas de la Acera de San Francisco.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó pasar á estudio del Sr. Regidor Síndico é informe de la Comision de Hacienda una comunicacion del Sr. Contador Municipal referente al estado de pago del arrendatario del Chalet del Campo Grande y de la instancia de este último en el que solicita revision del contrato.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Director del Colegio de Huérfanos de Santiago participando haber terminado el traslado de los Huérfanos á los locales que forman parte del edificio Academia de Caballería, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Semprún.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al señor Presidente del Consejo de Administracion del Colegio de Huérfanos de Santiago reiterándole en nombre del Ayuntamiento los ofrecimientos que se le hicieron por virtud de los acuerdos de 20 de Mayo de 1904 y 17 de Febrero de 1905, para que en su vista resuelva en firme acerca de una de las dos proposiciones.

Se acordó el cese del administrador del Matadero público Don Ceferino Gonzalez, nombrando para sustituirle á D. Jacinto Cornejo.

Se acordó aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Agosto.

Se acordó aprobar el aumento de presupuesto que para la construccion de una tapia decorativa de la calle de Santiago, presenta el Sr. Arquitecto.

Se acordó conceder á D. Jacinto Gonzalez la licencia que tiene solicitada, para construir una alcantarilla en la calle de Pi Margall.

Se acordó conceder en propiedad á D. Inocencio Cuadrillero un terreno de 3 metros 64 centímetros en el Cementerio Católico.

Se acordó aprobar la proposicion del Sr. Romero, referente á la «Gota de Leche».

Se acordó anunciar al público el Caudal del Pósito.

Se acordó el pago de varios haberes presentados por los señores Sobrinos de Emeterio Miguel y D. Arcadio Hernandez.

Se acordó el pago de una certificacion de obras por transportes de materiales.

Se acordaron varios empadro-

namientos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel de Semprún.

Se acordó conceder la oportuna licencia para la construccion de alcantarrillas á D. Victoriano Rodríguez y á D. Nemesio Gatón.

Se acordó aprobar la nota de jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion durante la última semana.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Presidente de la Sociedad Hípica, participando los señores que componen el comité de honor y Jurado para el concurso hípico.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la compra de 4 caballos con destino á la Guardia municipal montada.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 28.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Reguera.

Se acordó quedar enterado de haber ingresado en arcas municipales las 5.000 pesetas concedidas por la Direccion general de Industria y Comercio para los gastos de la Exposicion.

Se acordó conceder licencia para construir una iglesia en la calle nueva del Cármen, á Doña Tadea Prado, y teniendo en cuenta la utilidad y beneficio de dicha obra, condonar los derechos que la Corporacion tuviera que percibir por dicha obra.

Se acordó el pago de las cuentas del gas correspondientes el mes de Agosto.

Se aprobó la nota de jornales en las obras que se ejecutan por administracion.

Se acordó el pago de dos he de haberes presentados por Doña Francisca de Paula San José y D. Carlos Sanz.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó aprobar el proyecto de distribucion de fondos por capítulos correspondiente al mes de Octubre; con lo que se dió por terminada la sesion.

4 de Octubre de 1906.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—Semprun.

Valladolid: Ayuntamiento 5 de Octubre de 1906.

Dada cuenta del anterior extracto, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V. B.º, El Alcalde, M. de Semprun.

Num. 2.359.

**Barcial de la Loma.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día catorce del actual, para cubrir el déficit de dos mil ochocientas treinta y tres pesetas ochenta céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1907, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja. . . . .	Quintal métrico.	5667'60	2	0'50	2833'80
Total. . . . .					2833'80

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para que dentro del término de ocho días se interpongan las reclamaciones que se juzguen legales.

Barcial de la Loma 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pedro Costilla.—El Secretario, Leovigildo Rodriguez.

NUM. 2.391.

**Cuenca de Campos.**

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios y en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados de esta villa, se arrienda en pública licitacion y á venta libre los derechos que devenguen todas las especies de consumos de esta localidad durante los años de 1907, 1908 y 1909, bajo los tipos de 8.724 pesetas 64 céntimos en cada uno de dichos años que hacen un total general de 26.173 pesetas 92 céntimos importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados y condiciones que aparecen formuladas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana, y por especies separadas el día cuatro de Noviembre próximo y horas de once á doce, en la Casa Consistorial de esta villa advirtiendo que para tomar parte en ella será requisito indispensable el depósito del cinco por ciento de la cantidad importe del arriendo y la persona á quien le fuere adjudicado prestará la fianza en metálico por valor de la cuarta parte del precio anual de la subasta, y si ésta no tuviere efecto se celebrará una segunda el día 13 de dicho mes á iguales horas y local designado.

Cuenca de Campos á 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Rivero.

NUM. 2.388.

**Fuente Olmedo.**

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, previo acuerdo de esta Corporacion y asociados se arrienda en pública licitacion y á venta libre por el año de 1907 los derechos que devenguen las especies de

consumos de este distrito municipal, bajo el tipo de 1.291 pesetas con 87 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta se verificará el día treinta del actual mes de Octubre por el sistema de pujas á la llana.

Si esta no diera resultado se celebrará una segunda por las dos terceras partes del importe el día 9 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez en ambos días señalados en la Casa Consistorial ante la Comision nombrada al efecto.

Fuente Olmedo 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde accidental, Fulgencio García.

NUM. 2.374

**Fuente el Sol.**

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, á pesar de haberse intentado, se arriendan en pública licitacion y á venta libre por todo el próximo año de 1907, los derechos que devengan las especies de consumos de este término municipal, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día treinta del actual y hora de las once, en la Casa Consistorial y bajo el sistema de pujas á la llana, ante la Comision nombrada al efecto, y si no ofreciere resultado, se celebrará la segunda y última el día diez del próximo mes de Noviembre, á la misma hora y local que la anterior y con sujecion á los preceptos del Reglamento del ramo.

Fuente el Sol 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Sanchez.

NUM. 2.372.

**Puente Duero.**

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en Junta mu-

nicipal, para cubrir los consumos de las especies de cereales, pescados y jabon en el año de 1907, celebrar conciertos gremiales voluntarios, por el presente se invita á los gremios de dichas especies, para que en el término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, presenten á este Ayuntamiento los conciertos de las especies que deseen, pues pasado se procederá á rematarlas con libre venta.

Puente Duero 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Nicomedes Marciel.

Núm. 2.371.

**Mucientes.**

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal que el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y demás recargos legales para el proximo año de 1907 sea en primer lugar los conciertos gremiales voluntarios, se invita al vecindario por medio del presente á que lo soliciten en forma dentro del término de ocho días, pasados los cuales se entenderá que renuncian á ello.

Mucientes 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Roman Olmedo.

NUM. 2.375.

**Santa Eufemia.**

Hallándose terminada la matrícula industrial de este distrito para el año 1907, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se crean justas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa Eufemia 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Perfecto Martin.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Bahabon
- Bocos
- Matilla de los Caños
- Portillo
- Quintanilla de Arriba
- Tordesillas
- Torrecilla de la Orden
- Urones de Castroponce
- Villanueva de Duero
- Villasexmir

Núm. 2.376.

**Santa Eufemia.**

Formado el padron de carruajes de lujo para el ejercicio de 1907, se halla expuesto al público por término de diez días, para que puedan examinarle los contribuyentes y producir las reclamaciones á que hubiere lugar

Santa Eufemia 15 de Octubre

de 1906.—El Alcalde, Perfecto Martin.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el término de ocho días en el Ayuntamiento de Villabañez

NUM. 2.373.

### Santervás.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios la Corporacion municipal tiene acordado se anuncie el arriendo en pública licitacion y á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos de este Municipio en el próximo año de 1907, bajo el tipo y pliego de condiciones que en el expediente se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 30 del actual en la Casa Consistorial y horas de diez á doce de su mañana.

Si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores tendrá lugar la segunda y última el día 9 de del próximo Noviembre en el mismo sitio y horas señalados para la primera, admitiéndose en ésta proposiciones por las dos terceras partes del cupo ó su importe, siendo indispensable para hacer postura el previo depósito del cinco por ciento importe del cupo y recargos.

Santervás de Campos 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Santiago Agúndez.

Núm. 2.243.

### Siete Iglesias.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del año actual que se forma en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

### MES DE JULIO.

Sesion ordinaria del día 2.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó así bien la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la festividad de San Pelayo, patron de esta villa, acordando satisfacer su importe.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador por el que nombra comisionado que recoja las cuentas municipales de los años de 1900 á 1905 inclusive. El Señor Presidente hace constar que lo ordenado por dicha comunicacion se halla cumplido en todas sus partes.

Se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficiales y se acordó se cumplan por la presidencia sus disposiciones.

Ordinaria del día 7.—Presiden-

cia de D. Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para el mes corriente.

Se dió cuenta y fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior, acordando se remita al Sr. Gobernador para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó pagar del Capitulo de impuestos seis pesetas cincuenta céntimos por contraste de pesas y medidas.

Ordinaria del día 14.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel López Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que ordena que en término de 3.º día se pague á D. Leandro Alonso el sueldo de los tres trimestres últimos del último año, como sueldo del Médico que fué de esta villa Don Joaquin Gonzalez Martin, de cuya resolucion por creerla lesiva á los intereses municipales, había recurrido con fecha nueve del actual la presidencia en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

La Corporacion acordó aprobar la conducta seguida por el señor Presidente.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida y acordó aprobar su despacho.

Ordinaria de 2.ª convocatoria del día 23.—Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficial recibida en la semana anterior y se aprobó el despacho de la misma.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion de que el Sr. Gobernador no habia dando curso al recurso de alzada interpuesto contra su providencia del día 30 de Junio sobre pago de haberes del Médico Don Joaquin Gonzalez Martin, y en su vista habia entablado recurso de queja ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde al que conceden voto de confianza para cuantas gestiones haga sobre el asunto.

Ordinaria del día 28.—Presidencia Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida durante la semana anterior y la Corporacion aprueba el despacho de la misma.

Se nombró comisionado para que el día 1.º de Agosto haga la entrega de mozos en Caja al Secretario del Ayuntamiento y se

le abonen los gastos que el viaje le ocasiona del capítulo 1.º, art 6.º

### MES DE AGOSTO.

Ordinaria del día 4.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior y la distribucion de fondos para el mes corriente.

Se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficiales y se acordó se dé cumplimiento á las disposiciones que contienen.

El infrascrito Secretario dió cuenta de haber cumplido la comision que le fué confiada en la precedente sesion y la Corporacion quedó enterada.

Ordinaria del día 13 en 2.ª convocatoria.—Presidencia, señor Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficiales y la Corporacion acordó se cumplan por la presidencia cuantas disposiciones en ellos se hallan insertas.

Se formó la terna para la renovacion de la mitad de los vocales de la Junta local de instruccion primaria y acuerda el Ayuntamiento se remita al Sr. Presidente de la provincial.

Se acordó pedir á la Compañía arrendataria de tabacos y timbre el papel de multas municipales necesario para correccion de las que se impongan por infraccion de las ordenanzas y disposiciones de la Autoridad, autorizando al apoderado del Ayuntamiento en Valladolid para que lo recoja y pague el 10 por 100 que corresponde al Estado.

Ordinaria de 2.ª convocatoria del día 20.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos en la precedente semana en los cuales en el de 16 aparece la circular del Sr. Gobernador dando cuenta de haber remitido el recurso de alzada y de queja interpuesto por la presidencia ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion sobre pago de haberes al Médico Don Joaquin Gonzalez Martin. La Corporacion quedó enterada y acuerda se dé cumplimiento á las disposiciones que contienen tanto una como otros.

Ordinaria del día 25 de Agosto.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó formar el expediente que ordena el Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion facultativa de montes por pastoreo abusivo en el prado de Carre Evan.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia recibidos en la semana precedente y se acordó

dar cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó pase á Valladolid el Secretario de la Corporacion á pagar á la Hacienda el segundo trimestre de consumos, y del capítulo 11 art. único, se le abonen los gastos originados.

Se acordó así bien aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907 en la forma que le ha confeccionado la Comision de Hacienda.

### MES DE SEPTIEMBRE.

Ordinaria del día 1.º.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó la anterior acta y la distribucion de fondos para el mes corriente.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador ordenando se pague al Médico titular que fué de esta villa Don Ignacio Zarza los haberes que se le adeudan.

La Corporacion acuerda se consiga el débito en el presupuesto del año de 1907.

Se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.

Ordinaria del día 15.—Presidencia, Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia recibidos en las últimas semanas acordando se cumplan las disposiciones que contienen.

Se acordó que la Comision de Hacienda del Ayuntamiento confeccione los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el Matadero.

Ordinaria del día 22.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida en la última semana acordando se dé cumplimiento á cuanto en los mismos se dispone.

Ordinaria del día 29.—Presidencia Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Hernandez.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Acto seguido se aprobó el despacho de la correspondencia oficial recibida la semana última y se leyeron los *Boletines oficiales* de la misma.

Siete Iglesias 1.º de Octubre de 1906.—El Alcalde Manuel Lopez.—El Secretario, Victoriano Puertas.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria del día seis de los corrientes.

Siete Iglesias siete de Octubre de mil novecientos seis.—El Secretario, Victoriano Puertas.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Lopez.

Núm. 2.335.

**Villalbarba.**

Don Leonardo Fernandez Martin,  
Secretario del Ayuntamiento  
constitucional de Villalbarba.

Certifico: Que en el acta de la sesion celebrada por la Junta municipal de esta villa el día quince del actual, se encuentra el siguiente

*Particular.*—En tal estado, visto el déficit de novecientas cincuenta y tres pesetas setenta y un céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1907, esta Corporacion, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelacion, sin que le fuérase dable introducir economia alguna en los gastos por ser para y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislacion vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas novecientas cincuenta y tres pesetas setenta y un céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la poblacion. Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningun otro recargo que el ordinario del 120 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y disposiciones posteriores y con la sola excepcion establecida por el art. 13 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaria para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja de toda clase que se haga en esta localidad durante el próximo ejercicio, como producto mas general y que puede decirse que único y que es el menos gravoso, más equitativo y de más facil realizacion y declarar nulo el uso forzoso de pesas y medidas, cuyo artículo consiente respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo de paja que desde luego señala la Corporacion,

sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripcion marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de noventa y cinco mil trescientos setenta y un kilogramos de paja en todo el año, que viene á producir exactamente las 953.71 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso por último que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y Asociados presentes de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Francisco Martin.—Felipe Salas.—Ladislao Garcia.—Indalecio Hernandez.—Lorenzo Gutierrez.—Pedro Varela.—Hilario Casas.—Rafael Tabares.—Salustiano Martinez.—Gonzalo Fra-dejas.—Leonardo Fernandez, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Villalbarba á diez y seis de Octubre de mil novecientos seis.—El Secretario, Leonardo Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Martin.

Núm. 2.385.

**Villanueva de los Caballeros.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arrendamiento á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos por un año, se sacan á remate para el arrendamiento con venta exclusiva los líquidos, carnes frescas, saladas y sal común, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego de ellas formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio.

La primera subasta tendrá lugar el día 31 del corriente mes de diez á doce de su mañana en la Sala Consistorial, si en ésta no se presentasen proposiciones, se designa el día 8 del próximo Noviembre para la segunda, celebrándose en caso de que tampoco diere resultado una tercera y

última el día 16 de expresado Noviembre en el mismo local y hora señalados, advirtiendo que para hacer proposiciones es condicion indispensable el depósito previo del 5 por 100 del tipo total.

Villanueva de los Caballeros 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Eudocio Asensio.—El Secretario, Crescencio Franco.

Núm. 2.366.

**Villasexmir.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion sobre la riqueza urbana para el año próximo de 1907, los contribuyentes en él comprendidos, pueden interponer reclamaciones sobre el mismo en el término de ocho días, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Villasexmir 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Lubin Garcia.—El Secretario, Eusebio Monéo.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de San Cebrian de Mazote Quintanilla de Abajo Valdunquillo

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 2.363.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don Adolfo Serantes y Feijoó,  
Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita á Heliodoro Arconada Ibarlucea, empleado que ha sido de la Azucarera y dependiente últimamente de D. Angel Canales, vecino de Santander y hoy de ignorado paradero, para que inexcusablemente y bajo las responsabilidades de Ley, comparezca el día veinticuatro de Noviembre próximo á las diez de la mañana, ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de este Territorio para la celebracion del juicio oral y público de la causa que contra el mismo y otros se ha seguido por estafa.

Dado en Valladolid á diez y siete de Octubre de mil novecientos seis.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.364.

**El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.**

Hace saber: Que el día 15 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor; acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 17 de Octubre de 1906.—Timoteo Gaito.

*Artículos que deben adquirirse.*

Petróleo  
Carbon vegetal  
Paja larga para relleno

**ANUNCIOS NO OFICIALES.****Granja-Instituto de Agricultura**

Autorizado el Director de este Establecimiento para enajenar la uva existente en los viñedos del mismo, admitirá proposiciones escritas para su adquisicion durante los días 22, 23 y 24 del corriente de nueve á una del día en las oficinas situadas en la planta baja de la Excm. Diputacion provincial.

1

210

Imprenta del Hospicio provincial.